De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**. Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) N° de PAC	: 14
b) N° de ID	: 271.445
b) Nombre del llamado	: Adquisición de Combustible
c) Modalidad	: Contratación Directa
d) Fuente de Financiamiento	: 30
e) Disponibilidad Presupuestaria	: 41.616.150

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta de fecha 30 de mayo de 2014, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por la siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
BARCOS Y RODADOS S.A.	80006671-5	41.557.120
COMBUBAR S.R.L.	80048992-6	41.616.150
ECOBAR S.R.L.	80051180-8	41.675.180

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BARCOS Y RODADOS S.A.	COMBUBAR S.R.L.	ECOBAR S.R.L.
Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Convenio 138 y 182 de la OIT. Código del Trabajo. Código de la Niñez y la Adolescencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores, **Barcos y Rodados S.A., Combubar S.R.L., Ecobar S.R.L.**, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto del Formulario de Oferta (Formulario N° 1), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

C.P. Mercedes Cano P.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Ar. Isabel Olivar
Jefa de Obras Civiles

Lic. Ruth Deliana Garbini G.
Jefa de Tesorería

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Secretario General

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de San Pedro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **El Ítem N° 1 – Diésel Oil**, Las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la empresa **Barcos y Rodados S.A.**, la que presenta el precio más bajo y se recomienda su adjudicación.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada Ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

8) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y la evaluación técnica y económica de las ofertas, por todo ello el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

8.1) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**Adquisición de Combustible**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 14, ID N° 271.445**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones, conforme a la ley y considerando agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa:----------

a.1) **Barcos y Rodados S.A.**, por un total de **Gs. 41.557.120 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y siete mil ciento veinte)**, para la provisión del Ítem 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ÍTEM N°	UNID. DE MED.	CODIGO DE CATALOGO	CANT REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Barcos y Rodados S.A.				
					ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (Exenta)	PRECIO TOTAL (Exenta)
1	Unidad	15101505-001	5.903	Diesel Oil	CUMPLE	BR	Nacional	7.040	41.557.120
TOTAL									41.557.120

Es nuestro informe;

San Pedro, 03 de junio de 2.014.-

C.P. Mercedes Cano O.
Jefa Control y Seguimiento
C.J. San Pedro

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Mino Servián
Jefe Patrimonio y Suministro

Lic. Ruth Deliana Garbini G.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com